



Clave: LO-VIEMS-002	Página: 1 de 5
Área Emisora: VIEMS	Versión: A
Fecha de Emisión: 20/06/2022	

1. Objetivo

Establecer los criterios de las distinciones académicas y formativas que otorga la Universidad como reconocimiento y estímulo a los estudiantes destacados del Bachillerato.

2. Alcance

Aplica para todos los estudiantes cuyo ingreso fue a partir del año 2020 y que se encuentren cursando el Bachillerato Bilingüe, Bicultural, Multicultural e Internacional de la Universidad de Monterrey; respecto a la generación 2019-2022 deberá atenderse a lo previsto en el numeral segundo de las disposiciones específicas del Reglamento Académico del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.

3. Términos

- 3.1. Actividad académica: es aquella que desarrolla en el estudiante conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en un contexto que enriquece y fortalece su preparación; pueden ser actividades que se realizan como parte o extensión de un curso del plan de estudios, así como actividades organizadas y/o coordinadas por algún departamento académico con la correspondiente autorización de su director.
- 3.2. Actividad formativa: es aquella que desarrolla en el estudiante conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en un contexto que enriquece y fortalece su preparación; pueden ser actividades que se realizan como parte o extensión de un curso cocurricular, así como actividades organizadas y/o coordinadas por un departamento formativo con la correspondiente autorización de su director.
- 3.3. APSE: Aprendizaje-Servicio.
- 3.4. CAS: Creatividad, Actividad y Servicio.
- 3.5. Comité disciplinario: el Comité Disciplinario es un órgano colegiado, integrado conforme a la normativa de funcionamiento y organización de los órganos disciplinarios de Bachillerato establecida en el Reglamento Disciplinario del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.
- 3.6. Cursos cocurriculares: es una asignatura que forma al estudiante en conocimientos, actitudes, habilidades y valores en las disciplinas cultural, deportiva, de salud, de liderazgo, formación cívico-política, social, de espiritualidad, de internacionalización o de sostenibilidad.
- 3.7. DISE: Dirección de Servicios Escolares, de la Universidad de Monterrey.
- 3.8. Estudiante: personas que están debidamente inscritas en el Bachillerato de la Universidad de Monterrey.
- 3.9. Promedio: es el promedio integrado, el cual se calcula considerando todos los cursos curriculares y cocurriculares aprobados o reprobados en un periodo académico o en todo el plan de estudios; se obtiene sumando las calificaciones finales entre el total de materias cursadas. Este promedio es el utilizado y reportado por la Dirección de Servicios Escolares. Es el promedio actual definido como oficial en el Reglamento Académico del Bachillerato de la UDEM.
- 3.10. UDEM: Institución, Universidad, Universidad de Monterrey.
- 3.11. VIEMS: Vicerrectoría de Educación Media Superior.



Clave: LO-VIEMS-002	Página: 2 de 5
Área Emisora: VIEMS	Versión: A
Fecha de Emisión: 20/06/2022	

4. Documentos de apoyo

- 4.1. Documentos institucionales:
 - 4.1.1. Reglamento Académico del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.
 - 4.1.2. Reglamento Disciplinario del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.

5. Contenido

- 5.1. Es competencia de la VIEMS determinar los criterios para el otorgamiento de las distinciones que se describen en el presente documento.
- 5.2. Requisitos generales de graduación.
 - 5.2.1. Según lo establecido en el Reglamento Académico del Bachillerato de la UDEM para acreditar el bachillerato de la UDEM se deberá contar con la aprobación del 100% de las asignaturas, en un plazo no mayor a cuatro años, haber acreditado los cursos cocurriculares que indique su programa académico, así como el programa aprendizaje-servicio (APSE) o Creatividad, Actividad y Servicio (CAS).
- 5.3. Ceremonia de graduación.
 - 5.3.1. Solamente se realizará una ceremonia de graduación al año, esta se contempla al finalizar el periodo semestral de clases en primavera, cuya fecha es determinada por la DISE. Para participar en la ceremonia de graduación académica el estudiante deberá:
 - 5.3.1.1. Contar con todas las materias aprobadas al último día del periodo de exámenes extraordinarios, según lo estipulado en Reglamento Académico del Bachillerato de la UDEM.
 - 5.3.1.2. Haber cumplido con los requisitos generales de graduación, según lo estipulado en Reglamento Académico del Bachillerato de la UDEM.
 - 5.3.1.3. Haber cumplido con los compromisos administrativos establecidos por la Universidad, según lo estipulado por la DISE, los cuales son comunicados a través de los medios oficiales de la UDEM en tiempo y forma.
 - 5.3.1.4. Cumplir con la aprobación del Comité Disciplinario.
- 5.4. Distinciones Académicas.

La Universidad de Monterrey otorga al estudiante de Bachillerato los siguientes reconocimientos al desempeño académico:

 - 5.4.1. Alumno distinguido por semestre.

Se otorga al estudiante que, habiendo cursado un periodo con carga académica completa, correspondiente a su programa de Bachillerato, cumpla con los siguientes requisitos:

 - 5.4.1.1. Estar dentro del 1% de los mejores promedios de su programa de Bachillerato.
 - 5.4.1.2. No tener materias curriculares o cocurriculares pendientes por aprobar.



Distinciones Académicas y Formativas del Bachillerato

Clave: LO-VIEMS-002	Página: 3 de 5
Área Emisora: VIEMS	Versión: A
Fecha de Emisión: 20/06/2022	

- 5.4.1.3. Haber obtenido un promedio integrado de calificaciones igual o mayor a 90.
- 5.4.1.4. No haber recibido infracciones académicas.
- 5.4.1.5. No tener ningún reporte de pérdida de oportunidades, al que se hace referencia en el artículo 16, inciso (f) del Reglamento Disciplinario del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.

5.4.2. Mención Honorífica.

Se otorga al estudiante que concluya su Bachillerato en la UDEM, en los Bachilleratos Bilingüe, Bicultural o Multicultural que, habiendo cursado al menos 4 semestres en la institución, cumpla con los siguientes requisitos:

- 5.4.2.1. Tener un promedio integrado igual o mayor a 95.
- 5.4.2.2. No haber reprobado alguna asignatura en su plan de estudios.
- 5.4.2.3. No haber recibido infracciones académicas.
- 5.4.2.4. No tener ningún reporte de pérdida de oportunidades, al que se hace referencia en el artículo 16, inciso (f) del Reglamento Disciplinario del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.

5.4.3. Mención Honorífica para estudiantes que se gradúan del Programa de Diploma.

Se otorga al estudiante que se gradúa del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional, que complete en tiempo regular todos los componentes y evaluaciones que exige el programa y que, habiendo cursado al menos 4 semestres en Prepa UDEM, cumpla con los siguientes requisitos:

- 5.4.3.1. No haber reprobado alguna asignatura en su plan de estudios.
- 5.4.3.2. Tener un promedio integrado igual o superior a 95 y menor a 98.
- 5.4.3.3. No haber recibido infracciones académicas.
- 5.4.3.4. No tener ningún reporte de pérdida de oportunidades al que se hace referencia en el artículo 16, inciso (f) del Reglamento Disciplinario del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.

5.4.4. Mención Honorífica de Excelencia.

Se otorga al estudiante que complete en tiempo regular todos los componentes y evaluaciones que exige el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- 5.4.4.1. No haber reprobado alguna asignatura en su plan de estudios.
- 5.4.4.2. Haber cursado al menos su último semestre en Prepa UDEM.
- 5.4.4.3. Tener un promedio integrado igual o superior a 98.
- 5.4.4.4. No haber recibido infracciones académicas.
- 5.4.4.5. No tener ningún reporte de pérdida de oportunidades, al que se hace referencia en el artículo 16, inciso (f) del Reglamento Disciplinario del Bachillerato.



Clave: LO-VIEMS-002	Página: 4 de 5
Área Emisora: VIEMS	Versión: A
Fecha de Emisión: 20/06/2022	

5.4.5. Mejor Bachiller.

Se otorga al estudiante que complete su plan de estudios con el promedio integrado más alto de cada programa de Bachillerato (Bilingüe, Bicultural, Multicultural e Internacional) de cada Unidad y que haya cursado 6 semestres en el Bachillerato de la UDEM.

5.4.6. Estudiante Distinguido del Programa de Orientación Profesional IB.

Se otorga al estudiante que completa satisfactoriamente el Bachillerato Bicultural o Multicultural de la Prepa UDEM y que se registra ante la Organización del Bachillerato Internacional para la evaluación externa; para alcanzar esta distinción, deberá completar en tiempo regular todos los componentes y evaluaciones que exige el Programa de Orientación Profesional del Bachillerato Internacional.

5.4.7. Estudiante Distinguido del Programa de Honores.

Se otorga al estudiante que completa satisfactoriamente el Bachillerato Bilingüe de la Prepa UDEM y que se registra ante la Organización del Bachillerato Internacional para la evaluación externa de al menos dos asignaturas del Programa de Diploma; para alcanzar esta distinción, deberá completar en tiempo regular todos los componentes y evaluaciones que exigen las materias del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

5.5. Distinciones formativas.

La Universidad de Monterrey otorga al estudiante de Bachillerato el siguiente reconocimiento al desempeño formativo:

5.5.1. Reconocimiento Espíritu Fundador.

Se otorga al 1% de la generación que, habiendo cursado y concluido los 6 semestres en el Bachillerato de la UDEM, cumpla con los siguientes requisitos:

5.5.1.1. Refleje de forma sobresaliente los valores de la UDEM, a través de una destacada participación en los siguientes aspectos de Formación Integral: deportivo, cultural, espiritual, servicio, liderazgo y emprendedurismo, internacionalización, sustentabilidad y medio ambiente, e identidad y sentido de pertenencia.

5.5.1.2. Obtenga un promedio integrado igual o mayor a 85.

5.5.1.3. No tenga ningún reporte de pérdida de oportunidades, al que se hace referencia en el artículo 16, inciso (f) del Reglamento Disciplinario del Bachillerato.

5.5.1.4. No haya recibido infracciones académicas.

5.5.1.5. La selección de los estudiantes que reciben este reconocimiento se lleva a cabo por un comité que evalúa la trayectoria formativa del estudiante y la vivencia de los valores de la Institución.



Clave: LO-VIEMS-002	Página: 5 de 5
Área Emisora: VIEMS	Versión: A
Fecha de Emisión: 20/06/2022	

6. Anexos

N/A

7. Disposiciones Específicas

PRIMERO. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejaran de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

La política de Distinciones académicas y formativas del Bachillerato con clave C22-016-A la cual es citada en el Reglamento Académico del Bachillerato Universidad de Monterrey C22-020, actualiza su nombre a: Lineamiento Operativo de Distinciones académicas y formativas del Bachillerato, con clave LO-VIEMS-002, la cual es la misma en contenido.

SEGUNDO. El presente documento quedará bajo custodia del Departamento de Control Interno y Procesos, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERO. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTO. Los datos personales proporcionados y, en su caso, los que pudieran generarse durante el presente Documento Institucional serán utilizados, tratados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable, así como a lo contemplado en nuestras políticas institucionales, limitándose a ser utilizados para los fines relacionados con este Documento Institucional.

8. Descripción de cambios

N/A